



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.**

Medellín, agosto treinta y uno de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00066 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Unidad Residencial Torres de San Sebastián P.H.
Demandado	John Faber Torres Valderrama y Otra
Asunto	Incorpora citación y avisos enviados y requiere parte actora para que realice nuevamente la notificación por aviso

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente las copias de las comunicaciones personales y los avisos enviados a la parte demandada con resultado positivo.

Luego de hacerse un análisis de los avisos enviados a los demandados, se advierte que los mismos no cumplen con las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, pues con los avisos enviados no se adjuntó la copia del traslado de la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora para que realice nuevamente la notificación por aviso a los demandados Jhon Faber Torres Valderrama y Liliana María Martínez, conforme lo ordena el mencionado decreto.

Se le hace saber al apoderado de la parte actora que al momento de enviar la notificación por aviso a los demandados, debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o celular 3126879949.

**NOTIFIQUESE**

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**

**JUEZ**

c.f.



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

El presente auto se notifica por el estado N° \_\_\_\_\_ fijado en  
la \_\_\_\_\_ secretaria \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Juzgado \_\_\_\_\_ el  
\_\_\_\_\_ a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**